



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## Comisión Nacional del Agua

### Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales Subgerencia de Adquisiciones

#### Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada

**No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

#### "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL EJECUTIVO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE SU ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONVOCA A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 21; 33; 35, FRACCIÓN II; 36; 37; 39, FRACCIÓN I; 55 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO EN VIGOR; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## CONVOCATORIA

### Apartado I. Datos Generales y de Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

#### 1.1 Datos de la Convocante

La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "**La CONAGUA**" (e indistintamente "**La Dependencia Consolidadora**"), por conducto de la Subdirección General de Administración, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, y esta última, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, sita en el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur N° 2416, colonia Copilco el Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México; con fundamento en lo previsto en los artículos 1; 9, fracción I; 11, fracción I, inciso c); 14, fracción XIX, último párrafo; 17, fracción II, inciso d) y 20, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y numeral 5.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "**La CONAGUA**", en lo sucesivo "**Las POBALINES**", convoca a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

#### 1.2 Medio y carácter de la Invitación

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**La Ley**", la presente Invitación conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**.

De conformidad con los artículos 40, fracción VII y 86 de "**La Ley**" el licitante deberá estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por "**La Ley**", el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción I, de "**La Ley**" el carácter de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es **Nacional**.

#### 1.3 Número de identificación de la Invitación

**IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

#### 1.4 Ejercicio Fiscal de la contratación

La presente contratación únicamente abarcará el ejercicio fiscal **2025** y se pagará con recursos de dicho ejercicio fiscal.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## 1.5 Idioma

El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones es **español**.

Los folletos, anexos técnicos, fichas técnicas, manuales, catálogos, certificados, diplomas, entre otros documentos que formen parte de las proposiciones, deberán elaborarse en idioma español. En caso de presentarlos en idioma distinto al español, los licitantes deberán presentar la traducción simple al idioma español.

La proposición que no acompañe la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, será desechada.

## 1.6 Disponibilidad presupuestaria

"**La CONAGUA**", como "**La Dependencia Consolidadora**" y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), la Comisión Nacional Forestal (**CONAFOR**), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (**CONANP**) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (**INECC**), en lo sucesivo "**Las Participantes**", cuentan con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, tal como consta en los siguientes documentos:

**"La CONAGUA"-** Memorando No. B00.1.01.00.02.-1249.

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)-** Oficio No. 1387-2025.

**Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)-** Oficio No. UAF/0774/2025.

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)-** Oficio No. PFPA/6/6.2.1/1156/2025.

**Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)-** Oficio No. F00/DAF/DARH/1055/2025.

**Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)-** Oficio RJJ.600.0616/2025

La contratación no será financiada con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### **1.7 Plazo de Entrega**

El plazo de entrega de los bienes se indica en el numeral **8.1. Plazo de Entrega** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

Por lo que una vez vencido el plazo de entrega de los bienes, el/los licitante(s) adjudicado(s) deberán solicitar al área contratante de "**La Dependencia Consolidadora**" y de "**Las Participantes**" la liberación de las fianzas, acompañando la petición con la "**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**", la cual deberá tramitarse a través del administrador del contrato (en la **NOTA 3** de la presente convocatoria, se anexa el formato para pronta referencia para "**La CONAGUA**"; "**Las Participantes**" podrán utilizar su propio formato).

### **1.8 Vigencia del Contrato**

La vigencia de los contratos será **a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo indicado en el numeral **7. Vigencia del contrato** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

### **1.9 Forma de pago**

Con fundamento en el artículo 73 de "**La Ley**", "**La Dependencia Consolidadora**" y "**Las Participantes**" cubrirán el pago correspondiente a la adquisición objeto de la presente contratación, de acuerdo a lo que el/los licitante(s) adjudicado(s) acrediten efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el numeral **19. CONDICIONES DE PAGO** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

### **1.10 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, **NMX-R-025-SCFI-2015**, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

### **1.11 Participación de Testigo Social**

En el presente procedimiento de contratación no aplica la participación de Testigo Social.





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## Apartado II. Objeto y alcance de la Invitación

### 2.1 Descripción de la Adquisición

La descripción completa de la adquisición se encuentra detallada en el **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

### 2.2. Partidas que integran la presente Invitación

El presente procedimiento de contratación consta de **11 (once) partidas**, tal como se indica en el numeral **6. Partidas que integran el procedimiento** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán presentar su proposición por partida completa, las proposiciones que oferten las partidas incompletas serán desechadas.

### 2.3. Precios máximos de referencia

En la presente convocatoria no se establecen precios máximos de referencia.

### 2.4. Normas Oficiales

Los licitantes deberán dar cumplimiento al presente requisito de conformidad con lo señalado en el numeral **32. NORMAS OFICIALES MEXICANAS** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

### 2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

De conformidad con el numeral **11.- MUESTRAS**, subnumeral **11.1. Entrega de muestras**, inciso a), los licitantes deberán entregar dentro del plazo que tienen para presentar proposiciones, muestras físicas de cada uno de los bienes propuestos; para lo cual presentarán copia simple del informe de resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con fecha de emisión durante el ejercicio 2025, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas. La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## 2.6. Modalidad de contrato

De conformidad con lo previsto en los artículos 68 de "**La Ley**" y 85 de su Reglamento, en adelante "**El Reglamento**", la contratación será formalizada mediante contratos **ABIERTOS**, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el numeral **5. Tipo de contratación** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, en los que podrán requerirse las siguientes cantidades:

### Cantidades Mínimas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	324	824	14	5	96	189	1,452
Calzado deportivo	324	824	14	5	96	189	1,452
Kit de futbol siete	61	174	4	4	16	28	287
kit de futbol soccer	41	76	1	-	10	19	147
kit de voleibol	50	126	3	1	18	30	228
Kit de frontenis	1	5	1	-	1	1	9
Kit de basquetbol	31	125	3	-	16	37	212
Kit de atletismo	19	58	3	-	8	12	100
Kit de béisbol	47	46	-	1	4	18	116
Kit de acuatlón/biatlón	3	11	-	1	2	8	25
Kit de softbol	59	88	1	-	7	7	162

### Cantidades Máximas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Calzado deportivo	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Kit de futbol siete	152	433	8	8	40	70	711
kit de futbol soccer	101	189	2	-	23	46	361
kit de voleibol	124	314	6	2	45	73	564
Kit de frontenis	2	12	1	-	1	2	18
Kit de basquetbol	76	311	6	-	40	91	524
Kit de atletismo	46	143	6	-	19	29	243
Kit de béisbol	117	115	-	1	10	44	287
Kit de acuatlón/biatlón	6	26	-	1	3	19	55
Kit de softbol	147	218	2	-	17	17	401





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## 2.7. Modalidad de la contratación

El presente procedimiento **NO** está sujeto a alguna de las modalidades de contratación: oferta subsecuente de descuento o abastecimiento simultáneo; conforme a las disposiciones de "**La Ley**" y "**El Reglamento**".

## 2.8. Forma de adjudicación

La contratación se adjudicará por **CADA PARTIDA**, es decir, **se adjudicará por partida completa a cada licitante** que cumpla con todo lo previsto en la presente convocatoria, sus **FORMATOS** y **ANEXOS**; conforme a lo establecido en el numeral **6. Partidas que integran el procedimiento** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de la presente convocatoria.

## 2.9. Modelo de contrato

El modelo de contrato que se incluye a continuación, y que se encuentra publicado en la Plataforma Compras MX, será empleado al momento de la formalización de la contratación con la persona física o moral que resulte adjudicada en el presente procedimiento, atendiendo a lo previsto en el artículo 66 de "**La Ley**" y 39, fracción II, inciso i) y 81 de "**El Reglamento**".

  
20250428BIENES.do  
cx

## Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación

### 3.1. Reducción de plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** considera una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### 3.2. Calendario de eventos

Evento	Fecha	Hora
Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica
Acto de Junta de Aclaraciones	29 de julio de 2025	12:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de agosto de 2025	10:00 horas
Acto de Fallo	13 de agosto de 2025	13:00 horas
Firma del contrato	03 de septiembre de 2025	18:00 horas

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados, que los actos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la Plataforma Compras MX y atendiendo al artículo 35, antepenúltimo párrafo de "**La Ley**", podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso, es decir, que solicite con anticipación al evento, la liga de acceso a la videoconferencia, a las siguientes cuentas de correo electrónico: [samanta.valderrama@conagua.gob.mx](mailto:samanta.valderrama@conagua.gob.mx) y [rocio.montiel@conagua.gob.mx](mailto:rocio.montiel@conagua.gob.mx), indicando los datos generales de la empresa y de la persona que asistirá en calidad de observador, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos dentro del procedimiento en los que soliciten estar presentes.

### 3.3. Fechas y horarios en que se llevarán a cabo los actos

Los actos que forman parte de este procedimiento, se realizarán puntualmente el día y hora señalados en el numeral **3.2. Calendario de eventos** de la presente convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que asistan a dichos actos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

#### 3.3.1. Visita a las instalaciones

En el presente procedimiento de contratación **NO** se llevará a cabo visita a las instalaciones.

#### 3.3.2. Acto de Junta de Aclaraciones

En este Acto y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de "**La Ley**", 45 y 46 de "**El Reglamento**", las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, deberá ser requisitado de conformidad con el formato que se genera en la Plataforma Compras MX, así mismo, deberán enviar





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

conjuntamente con el escrito de referencia, las solicitudes de aclaración, utilizando el formato que genera la Plataforma Compras MX.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, deberán ser enviadas a través de la Plataforma Compras MX, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de "**El Reglamento**".

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la Plataforma Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de "**La Ley**", no serán atendidas por la convocante, por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "**El Reglamento**".

"**La CONAGUA**" resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria le formulen los interesados, debiendo constar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas remitidas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en el artículo 46, fracción II de "**El Reglamento**":

- La convocante procederá a enviar, a través de la Plataforma Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acredititable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de "**La Ley**", lo asentado en el Acto de Junta de Aclaraciones, a través de la(s) acta(s) que se derive(n) formará parte de la





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

Convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha(s) acta(s).

En términos del artículo 50, segundo párrafo de "**La Ley**", al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Compras MX, para efectos de notificación personal.

### **3.3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

De conformidad con el artículo 40, fracción VI de "**La Ley**", para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; para este caso podrá utilizarse el **Formato 6** de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 de "**La Ley**" el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato PDF, a través de la Plataforma Compras MX; asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de "**El Reglamento**", a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se harán constar las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Compras MX.

**1.** Para dar cumplimiento al numeral 30 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cuando por causas ajenas a la Plataforma Compras MX (antes CompraNet) o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en la Plataforma Compras MX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Conforme a la Guía de navegación en la Plataforma Compras MX, disponible en el sitio web [https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material\\_de\\_apoyo](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material_de_apoyo) los licitantes podrán enviar sus proposiciones y obtener el acuse de recibo electrónico que emita la Plataforma Compras MX, hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones previsto en el **Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación**, numeral **3.2 Calendario de eventos** de la presente Convocatoria. Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes no podrán enviar sus proposiciones o las modificaciones de las mismas.

**2.** Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en forma electrónica, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracciones II y III de "**El Reglamento**".

3. De conformidad con lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", que a la letra dispone lo siguiente:

*"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."*

Los licitantes aceptan que se tendrán como **NO PRESENTADAS** sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "**La CONAGUA**"; para este caso podrá utilizarse el **Formato 7** de la presente convocatoria.

4. La convocante rubricará una versión impresa de las proposiciones económicas que hayan sido recibidas y las integrará al acta respectiva.

5. Se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

En términos del artículo 50, segundo párrafo de "**La Ley**", al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Compras MX, para efectos de notificación personal.

#### 3.3.4. Acto de Fallo

En este acto público, se dará a conocer el Fallo mediante el acta respectiva que se difundirá a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de "**La Ley**".

La convocante en esta etapa comunicará el resultado de la Evaluación de las Proposiciones, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las proposiciones que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

económicos solicitados en la presente convocatoria, así como el nombre del licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, antepenúltimo párrafo de "**La Ley**" contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero** de "**La Ley**".

### 3.4. Vigencia de las Proposiciones

De conformidad con los artículos 35, noveno párrafo de "**La Ley**" y 39, fracción III, inciso d) de "**El Reglamento**", una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, a través de la Plataforma Compras MX, no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

### 3.5. Proposiciones Conjuntas

Para el presente procedimiento no resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, último párrafo de "**El Reglamento**".

### 3.6. Proposiciones para esta Invitación

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación.

### 3.7. Forma de presentar la proposición

La proposición técnica y económica, así como la Documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa) presentadas a través de la Plataforma Compras MX, **deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica**.

Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren**, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de "**El Reglamento**". Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

Para que la proposición técnica y económica se consideren en la evaluación será necesario que además de lo indicado, presenten todos los documentos requeridos, respeten los modelos establecidos en la Convocatoria y el resultado del Acto de Junta de Aclaraciones y su cierre.

### 3.8. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el envío a través de la Plataforma Compras MX de un escrito en el que el





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48, fracción V de "**El Reglamento**", adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1 "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA"** de la Convocatoria.

### 3.9. Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del contrato

Derivado del análisis y evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de "**La Ley**", se emitirá el fallo, adjudicando los contratos al/los licitante(s) cuya proposición resulte solvente, por reunir los criterios de adjudicación previstos en la presente convocatoria.

Los datos de el/los licitante(s) adjudicado(s) se darán a conocer y quedarán establecidos en el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, la falta de firma de alguno de ellos no restará validez o efectos a la misma.

Asimismo, con fundamento en los artículos 49 y 50 de "**La Ley**", el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita.

De conformidad con el artículo 46, fracción II de "**La Ley**", el fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Con fundamento en el artículo 67 de "**La Ley**" con la notificación del fallo por el que se adjudica los contratos, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a "**La Dependencia Consolidadora**" y a "**Las Participantes**" y a la persona que se le haya adjudicado, a firmar los contratos en la Plataforma Compras MX en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria, y en defecto de tales previsiones, **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación**.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento, tanto con "**La Dependencia Consolidadora**" así como con "**Las Participantes**" se formalizarán de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX, en la siguiente liga: [https://www.gob.mx/Compras\\_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos](https://www.gob.mx/Compras_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos), atendiendo a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de septiembre de 2020; por lo que **el/los licitante(s) adjudicado(s)**





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**cado(s) deberá(n) contar con su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para utilizarla como medio de identificación electrónica, acorde a lo previsto en el "MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

**IMPORTANTE:** Será responsabilidad de el/los licitante(s) adjudicado(s), encontrarse registrado(s) en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para estar en condiciones de formalizar el contrato respectivo en tiempo y forma; en caso de no estarlo, deberá(n) ingresar a la siguiente liga <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material de apoyo> para llevar a cabo su registro correspondiente.

Para efectos de la elaboración de los contratos, tanto con "**La Dependencia Consolidadora**" como con "**Las Participantes**", **el/los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar a partir de la emisión del fallo** la siguiente documentación:

**Para personas físicas:**

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento;
2. Original para cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, en la que conste la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y se identifiquen las actividades que tiene registradas ante el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;
4. Original para cotejo y copia simple de la Identificación Oficial vigente con fotografía del licitante adjudicado: pasaporte, credencial para votar, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas);
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
6. Original o copia del último estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
7. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Formato 11**).





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### **Para personas morales:**

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de la presente contratación;
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, en la que conste la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y se identifiquen las actividades que tiene registradas ante el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;
5. Original para cotejo y copia simple de la Identificación Oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante adjudicado: pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas);
6. Original o copia del último estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
7. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Formato 11**).

### **Para Personas físicas y morales**

Con fundamento en los artículos 71, fracción XVI de "**La Ley**" y 39, fracción VI, inciso j) de "**El Reglamento**", para la formalización del contrato debe verificarse que el/los licitante(s) adjudicado(s) esté(n) al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar con las opiniones de cumplimiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y **NO** se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.

En cumplimiento a lo previamente descrito, el/los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar previo a la formalización del contrato, tanto a "**La Dependencia Consolidadora**" como a "**Las Participantes**":

#### **✓ Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales", de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024), para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato la **presentación de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", vigente y positiva, expedida por el SAT**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, **tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.**

✓ **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Conforme a lo establecido en el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; a efecto de lo cual, **el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas** en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es decir, **el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente**, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

✓ **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos**

Conforme a lo establecido en el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017 y su modificación "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados; por lo que **el licitante adjudicado estará obligado a encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, y no ubicarse en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, a efecto de lo cual, **previo a la formalización del contrato, deberá presentar "Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y sin adeudo**, expedida por el INFONAVIT. Debiendo considerar que **la constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión**.

**IMPORTANTE:** De conformidad con lo previsto en el inciso j), fracción VI del artículo 39 de "El Reglamento", **en el supuesto de que previo a la formalización del contrato, el/los licitante(s) adjudicado(s) no presente(n) las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, o de las presentadas se advierta que no se encuentra(n) al corriente en sus obligaciones fiscales, "La Dependencia Consolidadora" así como "Las Participantes" no podrán formalizar los contratos respectivos.** Lo anterior, toda vez que tal y como lo establece el TERCERO TRANSITORIO del "DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023, **las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales son un requisito obligatorio para la firma del contrato.**





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**IMPORTANTE:** De conformidad con el artículo 66, fracción XXII de "**La Ley**", el/los licitante(s) adjudicado(s) estará(n) obligado(s) durante la vigencia de los contratos a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar a los administradores de los contratos tanto de "**La Dependencia Consolidadora**", así como de "**Las Participantes**", cada 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de formalización de los citados instrumentos contractuales, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **vigente y positiva**, expedida por el **SAT**, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, **vigente y positiva**, expedida por el **IMSS** y la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, **vigente y sin adeudo**, expedida por el **INFONAVIT**.

Con fundamento en lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67, tercer párrafo de "**La Ley**", si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, "**La Dependencia Consolidadora**" y "**Las Participantes**" harán constar tal hecho, y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberán adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Así mismo, con fundamento en lo previsto en el artículo 90 de "**La Ley**", si el licitante adjudicado que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el contrato respectivo, será inhabilitado temporalmente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por "**La Ley**".

**IMPORTANTE: Para el caso de "La Dependencia Consolidadora", una vez emitido el fallo, el/los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) solicitar su registro en el Sistema de Administración Integral (SAI), específicamente en el Módulo de Beneficiarios de la Gerencia de Recursos Financieros, Subgerencia de Tesorería de "La CONAGUA", para efectos del trámite del pago correspondiente; para lo cual tendrá(n) que comunicarse al número 55 51 74 40 00 Ext. 2004.**

### 3.10. Garantía de cumplimiento

El/los licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a constituir garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de "**La Ley**", conforme al numeral **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del ANEXO UNO "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" de la presente convocatoria, siendo ésta una **garantía divisible**. El/los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregarla tanto para "**La Dependencia Consolidadora**", así como para "**Las Participantes**".





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**IMPORTANTE: En caso de no entregar la garantía de cumplimiento y obtener el oficio de calificación de la misma, no podrá presentar facturas para trámite de pago.**

En las fianzas se deberá establecer que surten efecto a partir del inicio de la vigencia de los contratos, conforme al texto del **Formato 10**.

### **3.11. Garantía de Vicios Ocultos**

En el presente procedimiento de contratación **NO** se requiere una Garantía de Vicios Ocultos.

### **3.12. Póliza de Responsabilidad Civil**

En el presente procedimiento de contratación **NO** se requiere una Póliza de Responsabilidad Civil.

### **3.13. Anticipo**

No se otorgará anticipo en el presente procedimiento de contratación.

### **3.14. Garantía del anticipo**

No se aplicará garantía de anticipo en el presente procedimiento de contratación.

### **3.15. Cadenas productivas**

De conformidad con las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020 y el Convenio para la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas celebrado entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, "**La CONAGUA**" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la cuenta por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

**"La CONAGUA"** requerirá a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

El licitante adjudicado, a efecto de estar en posibilidades de adelantar cobro de facturas, una vez prestados los servicios a entera satisfacción del área requirente, deberá incorporarse al programa de





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

cadenas productivas, siguiendo los requisitos señalados en el portal de Nacional Financiera, S.N.C.  
<https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/afiliate.html>

### **3.16. Penas Convencionales**

Las penas convencionales aplican por atraso en la entrega de los bienes, conforme a lo establecido en los artículos 75 de "**La Ley**" y 95 y 96 de "**El Reglamento**", así como al numeral 5.24 de "**Las POBALINES**", las cuales se especifican en el numeral **14. PENAS CONCENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS AL PAGO**, subnumeral **14.1 Penas convencionales** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

### **3.17. Deducciones**

Para el caso de la entrega parcial o deficiente en que pudiera(n) incurrir el/los licitante(s) adjudicado(s), se aplicarán deducciones al pago, conforme a lo establecido en los artículos 76 de "**La Ley**" y 97 de "**El Reglamento**", así como al numeral 5.24 de "**Las POBALINES**", las cuales se especifican en el numeral **14. PENAS CONCENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS AL PAGO**, subnumeral **14.2 Sanciones deductivas** del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente convocatoria.

### **3.18. Rescisión del contrato**

"**La Dependencia Consolidadora**" y "**Las Participantes**" podrán rescindir los contratos sin responsabilidad para sí mismas, cuando el/los licitante(s) adjudicado(s) incurra(n) en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de "**La Ley**", y conforme a los supuestos que se establecen en el numeral **16.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del **ANEXO UNO "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de la presente convocatoria.

En caso de que "**La Dependencia Consolidadora**" y/o "**Las Participantes**" rescindan los contratos, se le podrá adjudicar al licitante que haya quedado en segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), y que su proposición haya resultado solvente, tal como lo establece el artículo 54, fracción VI de "**La Ley**".

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será de forma proporcional, con relación a lo dispuesto en los artículos 81, fracción II y 100, párrafo segundo de "**El Reglamento**".





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

#### **Apartado IV. Requisitos que deberán cubrir quienes deseen participar**

##### **4.1. Requisitos indispensables**

Los licitantes que deseen participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán considerar:

- a)** La documentación solicitada preferentemente deberá elaborarse en papel membretado del licitante, y estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

La proposición deberá contener la documentación solicitada en la presente convocatoria, y deberá enviarse en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica (e.firma, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio); precisando en cada uno de los anexos el título, nombre del licitante y número de procedimiento.

- b)** En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos que se requieren en el subnumeral **6.1.1 "Documentación Legal y Administrativa de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio"**.

No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

##### **NOTA:**

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, específicamente en el apartado: "Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas", numeral 14, el cual dispone que:

*"...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". Así como con el numeral 16, que señala: "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto. CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que*





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

*se refieren los párrafos anteriores. Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."*

- c) De conformidad con lo previsto en el artículo 50, segundo y tercer párrafos de "**El Reglamento**", cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

## Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

### 5.1. Criterio de evaluación

Con fundamento en el artículo 47 de "**La Ley**" y 51 del "**Reglamento**", la presente Invitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación **Binario**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa) y las proposiciones económicas, serán evaluadas por el área contratante o en quien se delegue dicha facultad.

Las proposiciones técnicas serán evaluadas por el área requirente y/o técnica o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria.

Las proposiciones técnicas que resulten solventes se compararán económicoentre sí, considerando los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Si resultare un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquéllos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, según lo estipulado en el artículo 48 de "**La Ley**".

**IMPORTANTE:** A efecto de lo anterior, las personas que se integren como organismos del sector social de la economía deberán presentar el certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social, y aquéllos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria deberán presentar documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**b)** De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

## 5.2. Causas de Desechamiento de los Licitantes.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a)** Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la presente convocatoria, sus **FORMATOS** y **ANEXOS** y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y su cierre, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- b)** Cuando dentro de su proposición presenten documentos en idioma diferente al español y no acompañen la traducción simple.
- c)** Cuando el licitante no presente alguno de los manifiestos a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k)** del subnumeral **6.1.1 "Documentación Legal y Administrativa de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio"**, de la presente convocatoria.
- d)** Cuando el o los archivos electrónicos en los que se contengan las proposiciones y/o demás información de los licitantes, enviadas a través de la Plataforma Compras MX, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "**La CONAGUA**".
- e)** La inconsistencia de la proposición presentada por el licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y demás **Anexos y/o Formatos** en su caso, así como en el **ANEXO DOS "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**, de la presente convocatoria.
- f)** Si presenta más de una proposición, si presenta una alternativa de proposición y/o que la proposición sea condicionada.
- g)** Cuando se solicite una manifestación "**bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

- h)** Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para la evaluación de la proposición, que afecte directamente la solvencia de la misma.
- i)** Cuando presente documentos tachados, con enmendaduras y/o ilegibles.
- j)** Cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del volumen solicitado por la Convocante, para cada partida, en la presente convocatoria.
- k)** Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- l)** Cuando presenten la propuesta económica en moneda diferente a la permitida en la presente Convocatoria.
- m)** El incumplimiento a las disposiciones de "**La Ley**" y "**El Reglamento**", que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- n)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de "**La Ley**".
- o)** Cuando los precios ofertados resulten no convenientes.
- p)** Cuando los precios ofertados resulten no aceptables.

**Nota:** De conformidad con el artículo 47 de "**La Ley**", entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### 5.3. Declaración desierta de la Invitación

La convocante procederá a declarar desierta la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter Nacional Consolidada**, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de "**La Ley**" y 78 de "**El Reglamento**", cuando:

- a)** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus **FORMATOS** y **ANEXOS**.
- b)** No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.
- c)** No se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente y así lo determine el área requirente.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la “Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”.

#### **5.4. Cancelación de la Invitación**

De conformidad con el artículo 51, cuarto párrafo de “**La Ley**”, “**La CONAGUA**” podrá cancelar la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter Nacional Consolidada**, partidas o conceptos incluidos en ésta, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**La Dependencia Consolidadora**” y/o a “**Las Participantes**”.

#### **Apartado VI. Documentos que debe contener la proposición.**

##### **6.1. Documentación Legal y Administrativa de la proposición, Propuesta Técnica y Propuesta Económica (su presentación es de carácter obligatorio).**

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **firmada electrónicamente** y su presentación es obligatoria, **la falta de algunos de éstos, será motivo de desechamiento**.

###### **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio.**

La documentación Legal y Administrativa de la proposición deberá ser enviada a través de la Plataforma Compras MX (**firmada electrónicamente**).

###### **a) ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de la Plataforma Compras MX de un escrito en formato libre en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, en términos de la fracción V del artículo 48 de “**El Reglamento**”, adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1 “ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA”**.

###### **b) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Los licitantes deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** que son de Nacionalidad Mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 35 de “**El Reglamento**”. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 2 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”**.





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**c) MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de "La Ley". Para este caso podrá utilizarse el **Formato 3 "MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

**d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de "La CONAGUA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, firmada por el licitante o su representante legal. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

**e) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS)**

A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de "El Reglamento" y artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 5 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS)"**.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, pudiendo presentar un escrito libre en el que manifiesten que no se ubican en la misma.

**f) Escrito **bajo protesta de decir verdad** que deberán presentar los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de "La Ley", **Formato 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.**

**g) MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX** Escrito en el que los licitantes manifiesten aceptar que se tendrán como **NO PRESENTADAS** sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante,





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

enviadas a través de la Plataforma Compras MX, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las mismas y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "La CONAGUA". Para este caso podrá utilizarse el **Formato 7 "MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX"**.

- h)** Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.
- i)** Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- j)** Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- k) MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.** **Formato 8.** Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad el origen y grado de integración de los bienes, en términos de lo establecido en el artículo 35 de "El Reglamento".

Los documentos mencionados en los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k)** deberán precisar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX, así como el nombre exacto del procedimiento de contratación para esta convocatoria y **estar dirigidos (al/a la) Funcionario(a) que firma la presente convocatoria.**

#### **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio**

**La Propuesta técnica** deberá estar conformada por la siguiente documentación: la transcripción integral del documento denominado **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**; el documento deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para tal efecto, **deberá contemplar el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su Cierre; así como**, presentar documento elaborado, preferentemente en papel membretado del licitante, y firmado por la persona facultada para tal efecto, con la manifestación de la aceptación de lo establecido en todos y cada uno de los numerales del **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y los anexos que lo integran, **así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su Cierre, por lo que deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones y su cierre.**





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

La propuesta técnica debe contener la descripción de los bienes requeridos, así mismo deberá incluir los requisitos y documentos técnicos requeridos en el **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y los anexos que lo integran, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.7 Forma de presentar la proposición**, de la presente convocatoria.

**El licitante deberá precisar en su propuesta técnica el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX, así como el nombre exacto del procedimiento de contratación para esta convocatoria y estar dirigidos (al/a la) Funcionario(a) que firma la presente convocatoria.**

#### **6.1.3 Documentos de la Propuesta Económica, su presentación es de carácter obligatorio**

a) Propuesta económica debe respetar el contenido y modelo del **ANEXO DOS "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**, y considerar el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.7 "Forma de presentar la proposición"**, de la presente convocatoria.

b) Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional.

c) Los precios ofertados deberán considerar todos los costos hasta la entrega total de los bienes.

**El licitante deberá precisar en su propuesta económica el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX, así como el nombre exacto del procedimiento de contratación para esta convocatoria y estar dirigida (al/a la) Funcionario(a) que firma la presente convocatoria.**

#### **Apartado VII. Inconformidades y Conciliación.**

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del presente procedimiento de contratación, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en el edificio identificado con el N° 1735 de la Avenida de los Insurgentes Sur, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y/o ante el Órgano Interno de Control en "**La CONAGUA**", ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 2416, piso 2, ala poniente, colonia Copilco el Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

En cualquier momento los licitantes o "**La CONAGUA**" podrán presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de "**La Ley**" y 132 de "**El Reglamento**".





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**Apartado VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.**

La relación de los documentos que deben presentar los licitantes en el presente procedimiento de contratación, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al **Formato 9 "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**.

**LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBEN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES**

**Fecha: 22 de julio de 2025.**

**CONVOCANTE**

---

**L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ  
GERENTA DE RECURSOS MATERIALES**





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

#### **ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

**CONSULTAR EL ARCHIVO "ANEXO TÉCNICO", CARGADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN LA PESTAÑA DENOMINADA "ANEXOS" DEL APARTADO "DATOS GENERALES"; EL NOMBRE DEL DOCUMENTO ES "ANEXO UNO".**





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**ANEXO DOS "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**

---

**CONSULTAR EL ARCHIVO CARGADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN LA PESTAÑA DENOMINADA "ANEXOS" DEL APARTADO "DATOS GENERALES",  
EL NOMBRE DEL DOCUMENTO ES "ANEXO DOS".**





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**FORMATO 1 "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA"**

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

*(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)*

**P R E S E N T E**

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para para la Adquisición de (Indicar el nombre del procedimiento de contratación) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Razón o Denominación social de la Empresa.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

**Protesto lo necesario**

**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

**NOTAS:** 1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### FORMATO 2 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

#### COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada Nº (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la Adquisición de **(Indicar el nombre del procedimiento de contratación)** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, para dar cumplimiento al Artículo 35 del **Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **persona moral** es de **Nacionalidad Mexicana**.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante legal del licitante**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**FORMATO 3 "MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO."**

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)**

**P R E S E N T E**

A fin de participar en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la Adquisición de **(Indicar el nombre del procedimiento de contratación)** me permito manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa, el suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento, no nos encontramos en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nombre y Firma del representante legal del licitante**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

#### **FORMATO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

#### **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

**P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante \_\_\_\_\_ (Nombre o Razón Social del Licitante) manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la Adquisición de **(Indicar el nombre del procedimiento de contratación)**

**Nombre y Firma del representante legal del licitante**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**FORMATO 5 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS)"**

**FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.**

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada Nº (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la Adquisición de **(Indicar el nombre del procedimiento de contratación)**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y Firma del representante legal del licitante**

<sup>1</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**FORMATO 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025. (1)

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

(2)

**(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)**

**P R E S E N T E**

**(CON REPRESENTANTE)**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas mi representada, \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

**(SIN REPRESENTANTE)**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

**POR EL LICITANTE**

**(5)**

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	<b>Señalar la fecha de suscripción del documento.</b>
(2)	<b>Anotar el nombre del(a) Funcionario(a) y cargo de quien firma la convocatoria.</b>
(3)	<b>Indicar el número respectivo.</b>
(4)	<b>Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.</b>
(5)	<b>Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.</b>



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**FORMATO 7 "MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS  
POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX"**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta que acepta que se tendrá como **NO PRESENTADA** su proposición enviada a través de la Plataforma Compras MX, para la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N°** (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX), para la Adquisición de (Indicar la denominación exacta del procedimiento de contratación) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "**La CONAGUA**".

**ATENTAMENTE**

(\_\_\_\_\_)

**(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).**



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### **FORMATO 8 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"**

#### **EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL.**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)**

P R E S E N T E

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimeras, incisos 1 y 2, según sea el caso
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

Asimismo, deberán manifestar que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 87 de "La Ley", en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### FORMATO 9 "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"

Fecha: \_\_\_\_\_

Documentos que deben presentar los licitantes en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado la Plataforma Compras MX)**, para la Adquisición de (**Indicar la denominación exacta del procedimiento de contratación**).

Numeral en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la proposición: legal-administrativa, técnica y económica	Presentó	
		SI	NO
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso a)</b>	Acreditación de existencia y personalidad jurídica. <b>Formato 1</b>		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso b)</b>	Manifestación de nacionalidad. <b>Formato 2</b>		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso c)</b>	Manifestación de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>Formato 3</b>		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso d)</b>	Declaración de integridad. <b>Formato 4</b>		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso e)</b>	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (MIPyMES NACIONALES COOPERATIVAS). <b>Formato 5</b>		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso f)</b>	Escrito que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>Formato 6</b>		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso g)</b>	Manifiesto de aceptación de las proposiciones presentadas por la Plataforma COMPRAS MX. <b>Formato 7</b>		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso h)</b>	Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.		





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

Numeral en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la proposición: legal-administrativa técnica y económica	Presentó	
		SI	NO
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso i)</b>	Escrito en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso j)</b>	Escrito en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.		
Subnumeral 6.1.1 <b>Inciso k)</b>	MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS. <b>Formato 8.</b>		
Subnumeral 6.1.2	<b>Proposición técnica</b> , que contenga la transcripción integral del <b>ANEXO UNO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”</b> ; sus <b>ANEXOS</b> y/o <b>APARTADOS</b> , en su caso, la descripción de los bienes y todos los requisitos técnicos indicados en el citado <b>ANEXO UNO</b> .		
Subnumeral 6.1.3	Modelo de Propuesta Económica. <b>ANEXO DOS</b>		



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**FORMATO 10 "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS.)"**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_(Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

## CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificador correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificador correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### TERCERA.

#### - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

##### (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

##### (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

## SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

## OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

## NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

### (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

## NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

### (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

*[En papel membretado del licitante]*

**F O R M A T O   1 1**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA**

No. EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: \_\_\_\_\_

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)**

**P R E S E N T E**

Quien suscribe, (escribir el nombre de la persona física, apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que esté otorgando el mandato), representante legal de (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), "**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", (que no me encuentro) (para el caso de persona física) (que mi representada, sus accionistas y asociados) (para el caso de persona moral), (no me encuentro para el caso de persona física) (no se encuentran) (para el caso de persona moral) en alguno de los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que a la letra establece:

**"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:**

...

**IX.** *Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

...



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."*

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**POR EL LICITANTE**

---

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### **NOTA 1 "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS"**

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- I.**Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- II.**Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- III.**Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV.**Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- V.**Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI.**Lugar y fecha de expedición.
- VII.**Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- VIII.**Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- IX.**Valor unitario consignado en número.
- X.**Importe total señalado en número o en letra,
- XI.**Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII.**Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII.**Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o el denominado monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- XIV.**Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.  
Además, debe contener los siguientes datos:
  - a)** Fecha y hora de certificación.
  - b)** Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "Addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el Proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su Anexo 20, a saber:

- Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).
- Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).





Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## NOTA 2 "OCDE"

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

#### **Las responsabilidades del sector público se centran en:**

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

#### **Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública,





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

## Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que, por sí, o por interpósito persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**II.** El que de manera espontánea u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valorable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excede de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

**I** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

**II** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.  
o

**III** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

### **NOTA 3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para hacer constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con la que se dan por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato (abierto/cerrado) No. \_\_\_\_\_, correspondiente a la (**Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas**) No. \_\_\_\_\_, relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_

#### **I. FUNDAMENTO LEGAL.**

Artículos 81 fracción VIII y 103, fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.3. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.16, 5.17, 5.23, 5.23.1, 5.23.1.1, 5.23.1.2, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua, así como en lo dispuesto en la Cláusula Novena (**verificar cláusula y en su caso inciso**)

#### **II. LUGAR, FECHA Y HORA.**

En la Ciudad de México siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reunieron en las instalaciones de la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), sítas \_\_\_\_\_, con la finalidad de llevar a cabo el acto de extinción de derechos y obligaciones, el representante legal de la persona moral \_\_\_\_\_ y el administrador del contrato, cuyos nombres, cargos y representaciones se detallan a continuación y sus firmas figuran al final de la presente constancia.

#### **III. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER EN QUE INTERVIENEN.**

Intervienen en este acto, por parte de la persona moral \_\_\_\_\_, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

Asimismo, por parte de la Comisión Nacional del Agua intervienen en este acto el \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_.

#### **IV. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

(Describir la adquisición requerida)



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## V. CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN.

Conforme al artículo 69, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obligó a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante una fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al **15% (quince por ciento)** del monto total del Pedido (antes del IVA).

Al respecto, las partes manifiestan que la adquisición objeto del Contrato de mérito, se llevó a cabo de acuerdo con las especificaciones descritas en el mismo, así como en su **(Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas y sus anexos o apéndices, propuesta técnica y económica)**.

## VI. MANIFESTACIÓN DE CONCLUSIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Los Estados Unidos mexicanos a través del Ejecutivo Federal, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por Conducto de la Comisión Nacional del Agua y la persona moral \_\_\_\_\_, manifiestan que los servicios brindados se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. \_\_\_\_\_ y su **(Anexo Técnico/ Especificaciones Técnicas y sus anexos/apéndices)**, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera dicho instrumento jurídico, relativo al \_\_\_\_\_, sin derecho a ulterior reclamación; en consecuencia, se libera a **(nombre del proveedor o contratista)**, de los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de mérito.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la misma a las **XX:XX** horas del día de su inicio, firmando de manera presencial para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Por la CONAGUA**

**(Quien aparece en el contrato como administrador del mismo)**

**Por el Proveedor**

**(Quien firma el contrato)**





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

#### **NOTA 4. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

DIARIO OFICIAL viernes 30 de diciembre de 2024

---

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - HACIENDA. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Servicio de Administración Tributaria.

#### **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0)

#### **NOTA 5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

---

Jueves 22 de septiembre de 2022 DIARIO OFICIAL

**ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, en los siguientes términos:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5665196&fecha=22/09/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5665196&fecha=22/09/2022#gsc.tab=0)

Jueves 04 de mayo de 2023 DIARIO OFICIAL



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.**

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo**ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, en los siguientes términos.

**[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5687786&fecha=04/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687786&fecha=04/05/2023#gsc.tab=0)**





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**NOTA 6. CONSTANCIA DEL INFONAVIT DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.**

**ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5488369&fecha=28/06/2017#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488369&fecha=28/06/2017#gsc.tab=0)

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

---

DOF: 22/04/2024

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5724104&fecha=22/04/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5724104&fecha=22/04/2024#gsc.tab=0)





Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

## NOTA 7. AVISO INFORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO PRIMERO, SECCIÓN II "Reglas para el contacto con particulares", numeral 6, del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones<sup>1</sup>, en lo subsecuente "el Protocolo", se informa los particulares interesados en el procedimiento de contratación que nos ocupa, lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videografiados:

- I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebasa el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- II. Contrataciones Públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebasa el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
- III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebasa el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- IV. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

- c) Que las videografías de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elementos de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videografías deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

El Protocolo puede ser consultado en la siguiente página web:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015)

---

Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015 y reformado según publicaciones en el DOF del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)



Convocatoria a la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025, para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente".

**NOTA 8. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PARA CONOCIMIENTO).**

Viernes 19 de febrero de 2016

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Acuerdo puede ser consultado en la siguiente página web:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)

**NOTA 9. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

(Quinta Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 28 de febrero de 2017

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

El Acuerdo puede ser consultado en la siguiente página web:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 [www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)